



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-133389130-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-50915155- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2236-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del RE-2023-50915043-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2749/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.08 13:23:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.08 13:23:35 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los **21 días del mes de ABRIL de 2023** se reúnen los **representantes de la empresa RET S.R.L.**, con domicilio en la calle Diagonal 31 Nro. 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por el Sr. **Andres Magliolo en su carácter de apoderado**, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante, "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: **SERGIO PIGNANELLI** en su carácter de Secretario Gremial **ADRIAN VALLE** en su carácter de Sub Secretario Gremial **PABLO PAGEZ** en su carácter de Sub Secretario gremial de leyes y convenios, **DIEDERLE RICARDO** en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, **MORALES RAMON** en su carácter de Delegado del Personal, LAS PARTES, quienes acuerdan bajo el convenio colectivo de trabajo **RET S.R.L. (834/06 "E")** los siguiente:

Reunidas las partes convienen:

Primero: Acordar un incremento salarial del **21.85% a partir del 1 de ABRIL de 2023**, a los trabajadores convenionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31 de MARZO de 2023 inclusive los cuales quedarán conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón del anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.-


RET S.R.L.
Industrial de Autopartes
Diagonal 31 N° 2884
Villa Zagala - Buenos Aires


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


DIEDERLE RICARDO
DELEGADO GENERAL
DELEGACION SAN MARTIN
S.M.A.T.A.

RE-2023-50915043-APN-DGD-MT

CATEGORIA	VALOR HORA	01/04/2023 AL 31/06/2023 (21.85%)
OF. MULTIPLE	1154.49	1406.75
OFICIAL	1050.01	1279.44
1/2 OFICIAL	971.80	1184.14
OPERARIO	924.65	1126.69
OP. INICIAL	837.23	1020.16
FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	168640.02	205487.86
CATEGORIA2	184489.17	224800.05
CATEGORIA 3	193495.89	235774.74
CATEGORIA4	200300.61	244066.29

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	1251.23	1524.62
OFICIAL	1181.56	1439.73
1/2 OFICIAL	1091.33	1329.78
OPERARIO	1066.91	1300.03
OP. INICIAL	951.70	1159.65

ACT S.R.L.
 Industrial de Autopartes
 Diagonal 31 N° 2884
 Vill. Zagala - Buenos Aires

ADRIAN VALLE
 SUB-SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

RICARDO BIEDERLE
 Delegado General
 Dept. San Martín
 C.A.P. Directiva Nacional
 S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2236-23 Acu 2749-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.